



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EX-110

ARICA, 30 de diciembre del 2015.

DECRETO **N° 23134**

VISTOS:

- a) El **"Anexo Convenio Docente -Asistencial"**, suscrito entre la Universidad Santo Tomas Sede Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- b) Ordinario N° 2589 de fecha 10 de Diciembre de 2015 de Asesoría Jurídica de Ilustre Municipalidad de Arica, sobre **Anexo Convenio Docente -Asistencial**.
- c) Reg. Interno N° 26906-I de fecha 14 de diciembre de 2015 de Alcaldía.
- d) Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, de 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.
- e) Las facultades previstas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE "Anexo Convenio Docente -Asistencial", con fecha 11 de Noviembre del 2015 suscrito entre la Universidad Santo Tomas Sede Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, el Departamento Municipal de Salud, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/LCP/RTS/mav.

MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALVARO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



UST
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

ANEXO CONVENIO DOCENTE-ASISTENCIAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

Y

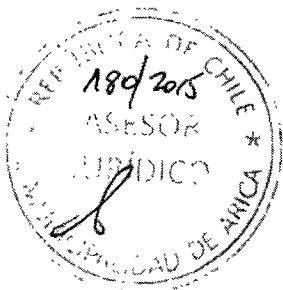
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, SEDE ARICA.

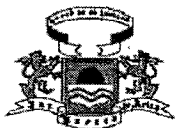
En Arica, 11 de noviembre del año 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, persona jurídica de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada legalmente por su alcalde, Dr. **SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**, chileno, médico cirujano, cédula nacional de identidad N°4.738.039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, en adelante "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, la **UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**, corporación de derecho privado sin fines de lucro, R.U.T. N°71.551.500-8, representada legalmente por su Rectora para la sede de Arica, doña **ANSONIA LILLO TOR**, chilena, ingeniera civil mecánica, cédula nacional de identidad N°7.980.094-1, ambas con domicilio en calle 18 de septiembre N° 1231, Arica, en adelante "Santo Tomás", quienes acuerdan celebrar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, en el mes de enero del año 2014, la Ilustre Municipalidad de Arica y la Universidad Santo Tomás, suscribieron un convenio docente-asistencial, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1503/2014 de fecha 31 de enero del 2014.
- Que, las partes acuerdan celebrar el presente Anexo al Convenio Docente-Asistencial, con la finalidad de subsanar error en la individualización del centro formador.

PRIMERO: Las partes acuerdan en modificar la primera parte del convenio docente asistencial, en la cual se realiza la individualización de quienes suscriben, indicando que donde dice: "**R.U.T. 84.694.600-4**", debe decir "**R.U.T. 71.551.500-8**".





REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA



UST
 UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

SEGUNDO: Dejase establecido que el texto restante del convenio continúa inalterable, pasando este anexo modificadorio de convenio, a ser parte integrante de aquel.

TERCERO: La personería del Dr. Salvador Urrutia Cárdenas para representar a la Ilustre Municipalidad de Arica emana del Decreto Alcaldicio N°9074 de fecha 06 de diciembre de 2012.

La personería de doña Ansonia Lillo Tor para representar a la Universidad Santo Tomás, consta en escritura pública de 8 de septiembre de 2010, otorgada ante la Notario Público suplente de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, doña Verónica Torrealba Costabal, anotada bajo el repertorio N° 11.937-10.

CUARTO: El presente anexo se suscribe en 05 copias de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder del Municipio y 2 en poder del Universidad Santo Tomás.



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
 ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DE ARICA

ANSONIA LILLO TOR
 RECTORA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
 SEDE ARICA

